

La Voz de Menorca

Número suelto . . . 10 céntimos
Número atrasado . . . 20

DIARIO REPUBLICANO

Año XVIII.—Número 6159

Subscripción
En la Isla, al mes. Ptas. 2'00
Resto de España » 3'00
Extranjero, al año » 50'00

MAHÓN, LUNES 26 NOVIEMBRE 1923

Redacción y Administración
CALLE NUEVA. — Teléfono 19

LA NUEVA ORGANIZACIÓN REGIONAL

Nos complacemos en hacer pública la exposición que, según acuerdo de la asamblea celebrada el domingo día 18 del corriente en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta ciudad, trata de remitirse al Directorio Militar y de la cual ha tenido la atención de enviarnos copia el señor Alcalde don Francisco Ponsaell.

Este documento debe ser estudiado y aprobado, con las modificaciones que se crea precisas, en la reunión que tendrá lugar el próximo domingo en Mercadal, a la que se ha tenido la atención de invitarnos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Los que suscriben, en nombre de las entidades que se expresan, o sea de los Ayuntamientos todos de esta Isla de Menorca y de los organismos que representan en ella la intelectualidad, la producción, el comercio y cuanto significa intereses culturales y materiales, en vista de que, según voz pública general, se proyecta una nueva división territorial política-administrativa del Reino, y de que ante tal suceso varias provincias e comarcas han acudido ya al Gobierno exponiendo sus aspiraciones; teniendo en cuenta que una nueva división territorial lleva consigo reformas en los organismos administrativos regionales, arisen llegada la oportunidad de hacer presente sus aspiraciones, en relación con el proyecto de que se trata, y, al efecto, acuden respetuosamente a V. E. y exponen:

Que de antiguo y hasta principios del siglo pasado, según comprueba la Historia, esta Isla ha dispuesto de cierta autonomía, entendiéndose directamente sus jefes superiores con los Gobiernos de las diversas naciones a que, por vicisitudes de la misma Historia, ha pertenecido. Que dentro de la indiscutible unidad de la patria española, de la que jamás quisiera Menorca volverse a separar, y respetando la división territorial que acuerde el Gobierno, desea esta Isla, por su condición de tal, conservar todos los organismos autónomos e análogos a los provinciales, con que hoy cuenta, o los que en su lugar se creen, organismos que se han instituido para evitar a estos habitantes las dilaciones y molestias que suponía el tener que acudir para los diferentes asuntos de su gobierno a viajes marítimos no muy frecuentes ni seguros, muchas veces para trámites intermedios cuando aquellos deben resolverse en la capital de la nación, figurando entre los dichos organismos la Delegación especial del Gobierno de Su Majestad, el Obispado, la Comandancia de Marina, la Administración Depositaria de Hacienda, Sección delegada de la Comisión Mixta de Reclutamiento, la Sección de la Junta Provincial del Censo Electoral, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, la Cámara Oficial Agrícola, la Junta Insular de Abastos, el Colegio Médico Insular y el Instituto General y Técnico, tan necesario para que los estudiantes del país y los hijos de los numerosos forasteros, militares, marinos y empleados residentes en la Isla, puedan seguir la segunda enseñanza sin que les tenga que separar de sus familias un viaje por mar.

Desea además esta Isla, para completar sus organismos administrativos, la creación de una Jefatura de Obras Públicas, análoga a las que se crearon para algunas de las Islas Canarias, lo cual puede conseguirse sin nuevos gastos para el Estado, con

sólo disponer que residan en Mahón el ingeniero y los empleados subalternos encargados de las obras de Menorca, como ha ocurrido a veces en épocas anteriores. Cree también conveniente contar con un Inspector Insular de Sanidad, que podría ser, para evitar gastos, el mismo Director de la Estación Sanitaria del Puerto; una Jefatura del Servicio Agronómico, que podría desempeñar el Director de la Estación de Agricultura General de Mahón; que se eleve a Administración Principal la de Correos de Mahón; que se instituya el Consejo Insular de Fomento, en el caso en que se conservaran estos organismos, hoy provinciales; que se amplíen las facultades del Representante del Gobierno en la Isla para que pueda resolver las cuestiones administrativas sin intervención de otra autoridad superior regional y, por último, que se cree el Cabildo Insular, atribuyéndole para los asuntos de esta Isla la misión de la actual Diputación Provincial, a cuyo sostenimiento habría de dejar de contribuir Menorca, ya que no es justo que una Isla de escasos recursos como ésta, auxilie con su contingente provincial a una comarca tan rica como Mallorca.

Resulta, en efecto, en la actualidad, que de dicho contingente, que asciende a 135 659 32 pesetas, sólo vuelven a Menorca, por subvenciones y auxilio de la Diputación, de cuarenta a cincuenta mil pesetas. El resto lo satisface esta Isla sin más utilidad para ella que la de poder enviar sus alienados al Manicomio provincial, ya que existen en Menorca hospitales y otros establecimientos benéficos, para evitar precisamente que tengan que pasar el mar los enfermos, inválidos y asilados.

Si se libera a esta Isla del contingente provincial, quedará obligada desde luego a crear un manicomio insular.

No hacen los recurrentes mención de la organización judicial, por creer conveniente que continúe como en la actualidad; ni de la organización militar, terrestre y marítima, porque es íntimamente relacionada con la defensa nacional, estimas que no deben emitir opinión respecto al asunto, confiando, empero, en que se han de acumular en la Isla todos los elementos necesarios, debidamente organizados (teniendo en cuenta las escasas reservas del país con que se puede contar), a fin de asegurar a Menorca contra nuevas invasiones extranjeras, de que tantas veces ha sido víctima.

Tales son, Excmo. señor, las aspiraciones de esta Isla, baluarte avanzado de España en el Mediterráneo, que desea además seguir manteniendo cordiales relaciones con todas las otras regiones y comarcas hermanas, constituyendo unidas la Patria común e indivisible.

Y creyendo atendibles, justas y convenientes dichas aspiraciones, es-

peran los recurrentes, en las representaciones que ostentan, verías cumplidas por las sabias disposiciones del Gobierno de S. M. que tan dignamente preside V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Mahón a... de diciembre de mil novecientos veintitrés.

Excmo... Señor...
El... El...

Excmo. Señor Jefe del Gobierno,
Presidente del Directorio Militar.

ZEPPELIN SE VA A AMERICA

La Compañía Goodyear compra todos los derechos a Zeppelin

Esta es una noticia que ha de sorprender a muchas personas de Europa, pues, según copiamos del «New York Herald» de 3 del corriente mes, la Compañía Goodyear Tire & Rubber, de Akron (Ohio), ha comprado todos los derechos a la Zeppelin, cuyas talleres de Friedrichshafen, en el lago Constanza, serán trasladados a América; también irán la mayoría de los técnicos y empleados, así como muchos obreros especializados. El precio de esta compra permanece en el secreto; pero algunos de los oficiales de la Compañía Goodyear han manifestado al «New York Herald» ciertos detalles de la unión de estas dos grandes Compañías. La mayor parte de los interesados en las cosas de aeronáutica ven en esto el próximo paso para el establecimiento de las líneas aéreas entre San Francisco y Nueva York, y muy posible el de rutas a través del océano.

La construcción de «zeppelinas» quedará, por tanto, completamente terminada en Alemania, y su construcción se continuará en Akron, en los grandes talleres que Goodyear

posee entre este punto y Conles, en el lago Wingsee, donde se construyeron muchos pequeños dirigibles para el Gobierno americano durante la guerra.

A la terminación del gran dirigible que la factoría Zeppelin está construyendo en Friedrichshafen para el Gobierno americano, el cual deberá hacer su viaje al través del océano, la de la factoría será trasladada a América, aquí se continuará la construcción de los cinco dirigibles que Zeppelin tiene en proyecto con varios otros tipos especiales, sin perjuicio de las experiencias que se realizan para construir dirigibles cada vez mayores.

El doctor Juan Schuette, uno de los principales técnicos de Zeppelin, que está en América por algún tiempo para preparar y estudiar el establecimiento de líneas de transporte aéreo en los Estados Unidos, manifiesta que los dirigibles expresos pueden hacer el viaje normalmente entre Nueva York y Chicago en once horas, reduciendo el tiempo del recorrido de los mejores trenes expresos en siete horas entre las dos ciudades, y que el Atlántico podría cruzarse en dos días y medio.

El doctor Schuette calcula que la línea Nueva York-Chicago podría establecerse con un coste de diez millones de pesetas. El dirigible que se proyecta para esta línea tendrá 650 pies de longitud, pues ha quedado demostrado que las pequeñas aeronaves no son prácticas. Este tendrá seis cuartos camarotes de lujo y el espacio necesario para equipaje y carga. Su velocidad máxima será de 80 millas por hora, siendo la velocidad media durante la travesía de 65 millas por hora.

— C O K —

El combustible más económico
FABRICA DE GAS

Los aficionados a la lectura
deben fijarse constantemente en los escaparates de la
Tipografía Mahonesa
donde hallarán siempre novedades en libros y revistas
de todas clases

EL GRAN TESORO LITERARIO
DE LAS CINCO RAZAS
QUE PUEBLAN LA TIERRA



LO GUARDA LA INCOMPARABLE
COLECCION UNIVERSAL
SE PUBLICAN VEINTE NUMEROS MENSUALES
VENTA DE VOLUMENES SUAVES
COLECCIONES COMPLETAS EN VENTA A PLAZOS
EN TODAS LAS LIBRERIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA
COMPAÑIA ANÓNIMA CALDE

La Confederación Gremial

Las conclusiones aprobadas por la Confederación Gremial y que serán llevadas al Directorio, son las siguientes:

«La asamblea acuerda confirmar en todas sus partes las conclusiones aprobadas por la de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en Valladolid en el mes de junio de 1923. Acción internacional.—La asamblea acuerda:

Primero.—Que la Confederación Gremial Española se ponga en relación y correspondencia con sus similares del extranjero, al objeto de buscar una organización internacional.

Segundo.—Que la Confederación Gremial Española envíe delegados que la representen en el Congreso internacional de la clase media, que se celebrará en Berna en el año próximo y cuantas se celebren con la misma orientación y con carácter internacional.

Tercero.—Que en los sucesivos congresos internacionales, el comité directivo de la Confederación Gremial Española lleve a cabo una encuesta a modo de consulta nacional entre los elementos de nuestro país que constituyen la llamada clase media mixta, y que dicha encuesta sea tan amplia que en la misma puedan tomar parte las personas individualmente o colectiva pertenecientes a la clase mixta española, sean o no confederadas.

En el resultado de la mencionada encuesta se orientará el comité de la Federación a los temas que deba formular ante el Congreso de que se trata e instrucciones que deba transmitir a sus delegados internacionales.

Respecto a las cooperativas de funcionarios civiles y militares, la asamblea acordó lo siguiente:

Primero.—Que sea por el Estado suprimido todo auxilio a las cooperativas de consumo, tengan el nombre que tuvieren.

Segundo.—Que no se haga ningún género de exenciones de tributo a los establecimientos, ni sea el Estado quien abone los transportes y otros gastos de los económicos y cooperativas militares.

Tercero.—Que se reintegren al Estado las sumas entregadas por los que de las mismas recibe previa la transacción, en este último caso de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Respecto de la tributación, la asamblea acordó lo siguiente:

Primero.—Que reconozca por todos la necesidad de reformas del actual reglamento de la contribución industrial y de comercio, que modifique a las modalidades de la vida económica presente, las justas formas de tributación, recabando del gobierno que se lleve a cabo con urgencia, bajo normas de justicia, la reforma del citado reglamento.

Segundo.—Que se conceda la representación directa a las Confederaciones Gremiales Españolas en la asamblea que debe entender en la repetida reforma del reglamento de la contribución industrial y de comercio.

Tercero.—Que interin, aquella reforma no se lleve a la práctica, quede en suspenso el real decreto de 26 de octubre último. (Causa del día 27).

Cuarto.—Que asimismo haya la modificación indicada del reglamento de la contribución industrial y de comercio, quede en suspenso la nota que lleva al pie el epígrafe 15 de la clase 9.ª de la tarifa 1.ª.

TIPOGRAFIA MAHONESA

CALLE NUEVA

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta en negro y en colores. -- Especialidad en trabajo comercial

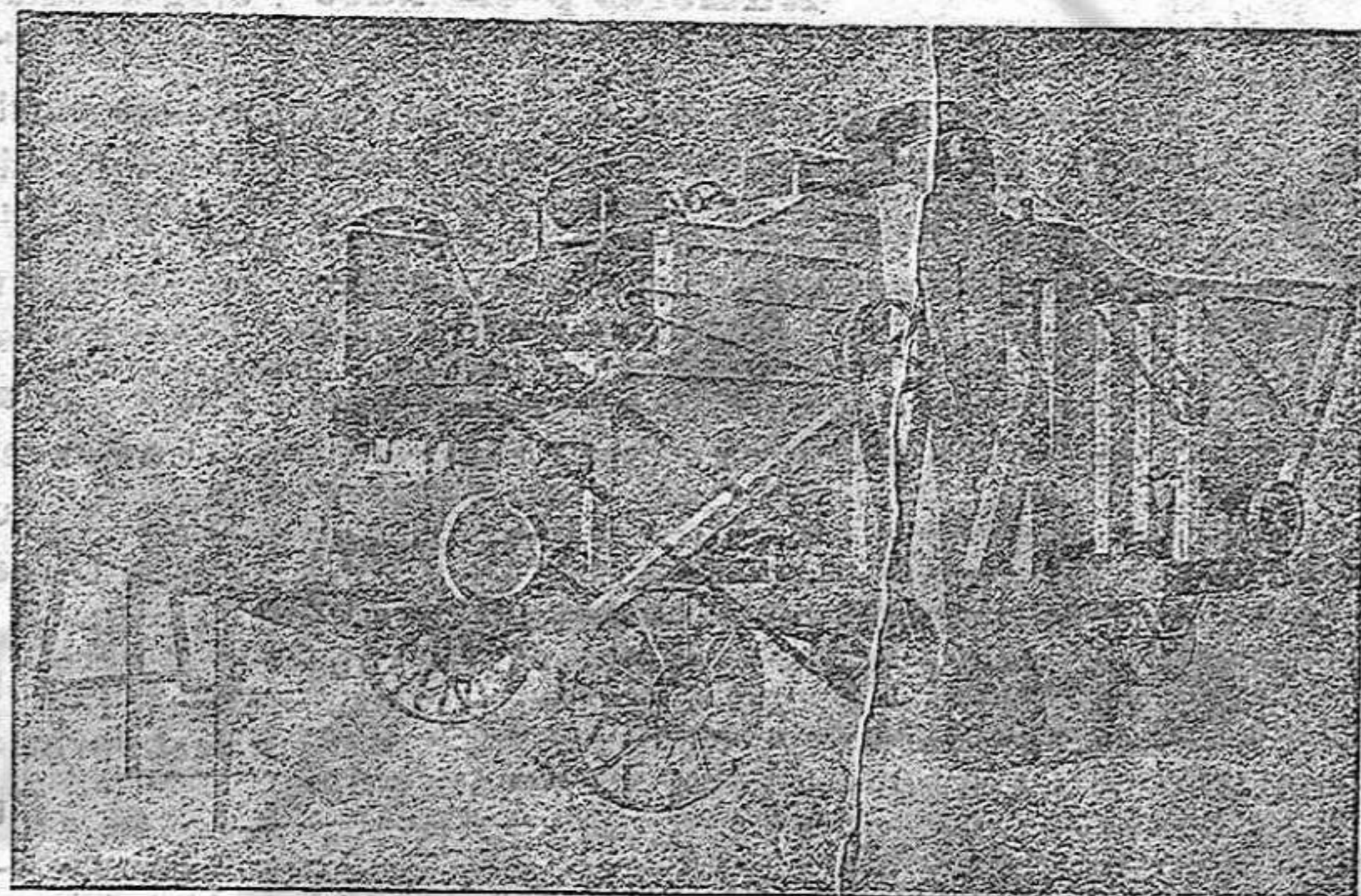
Se sirven todas las obras editadas tanto en España como en el extranjero. Relaciones con las principales casas editoriales. Obras literarias y científicas

Gran surtido en toda clase de objetos de escritorio. Papel para cartas. Papel pautado para música. Papeles y objetos para dibujos. Cartulinas, Tintas, etcétera

VIUDA DE F. BENACH

Talleres y despacho: San Sadurn de Nova.-Hospital Nuevo, 17

- Gran rendimiento y solidez
- Corta y machaca la paja
- La pérdida de grano es casi nula
- Está provisto de motor Hispano-Suiza
- Fácil manejo



Tractores Oruga

Unico tractor que tiene aplicación en este país

Trenes completos

de arados

TRILLADORA PERFECCIONADA. - ULTIMOS MODELOS
Referencias: Taller mecánico de Antonio Garcia.
Mahón - Prieto y Caules, 116.

TARIFA DE ANUNCIOS

La Voz de Menorca

Anuncios publicados en segunda o tercera página	
Ancho de una columna	Ancho de tres columnas
De 1 a 5 líneas cuerpo 10 y de 1 a 3 inserciones. 5'00 ptas.	Veinticinco por ciento de aumento sobre los precios señalados para las dos columnas.
De 1 a 5 líneas cuerpo 10 y de 4 a 6 inserciones. 5'00	De un octavo de página
De 1 a 5 líneas cuerpo 10 más de 6 inserciones; la inserción. 6'50	Por una inserción. 16'00 ptas.
De 6 a 10 líneas cuerpo 10 y de 1 a 3 inserciones. 5'10	Por dos inserciones. 18'00
De 6 a 10 líneas cuerpo 10 y de 4 a 6 inserciones. 8'00	Cada nueva inserción 4 pesetas de aumento
De 6 a 10 líneas cuerpo 10 más de 6 inserciones; la inserción. 1'00	De un cuarto de página
Más de 10 líneas a 8'10 la línea por inserción.	Por una inserción. 20'00 ptas.
Entrefiletes	Por dos inserciones. 20'00
A 0'25 pesetas la línea por inserción	Cada nueva inserción 7'50 ptas. de aumento.
Remitidos y comunicados	De media página
A 0'10 pesetas la línea por inserción.	Doble precio que el señalado para el cuarto de página.
Ancho de dos columnas	De página entera
Hasta seis centímetros:	Doble precio que el señalado para la media página.
De 1 a 5 inserciones. 7'50 ptas.	Anuncios de Teatros y Cines
De 4 a 6 inserciones. 15'00	Compuestos del ancho de dos columnas y del tamaño hasta 12 centímetros, contratado por meses, precio especial: 25'00 al mes.
De 7 a 10 inserciones. 20'00	Estos anuncios si se publican menos de un mes, pagarán los precios señalados por esta tarifa para los demás anuncios.
Más de 10 inserciones a 1'75 ptas. inserción	ESQUELAS MORTUORIAS
Hasta diez centímetros:	Del ancho de una columna. 7'50 ptas
Cinuenta por ciento de aumento sobre los precios anteriores.	A dos columnas. 20'00
Hasta catorce centímetros.	Un octavo de página. 50'00
Doble precio que para los seis centímetros.	Un cuarto de página. 50'00
Hasta veinte centímetros:	Media página. 75'00
Triple precio que para los seis centímetros.	Página entera. 100'00

Con la pluma **Ideal WATERMAN** se lleva el equipaje más útil para salir de viaje

OBRAS DE PALACIO VALDÉS

4 PESETAS TOMO
El escorrito Octavio. - Marta y María. - El idilio de un enfermo. - Aguas fuertes. (Novelas y cuadros) - José. - Riverita. - Maximina. (Segunda parte de Riverita) - El cuarto Peder. - La hermana San Sulpicio. - La espuma. - La Fe. - El Maestrante. - El origen del pensamiento. - Los melos de Cádiz. - La alegría del Capitán Ribot. - La alcaza perdida. - Tristán o el pesimismo. - Semblanzas literarias (Los oradores del Ateneo, Los novelistas españoles, Nuevo viaje al Paraíso.) - Papeles del Doctor Angélico. - La novela de un novelista. Pueden adquirirse, en esta ciudad, en la Tipografía Mahonesa.

LIBRO NUEVO
LA REINA CALAFIA
(NOVELA)
POR
V. BLASCO IBANEZ
Precio: 5 pesetas.
Véndese, en esta ciudad, en la «Tipografía Mahonesa».

Rondaies de Menorca recullides y anotades per **ANDREU FERRER GINART** Preu: 2 pesetas.

Cançonetes Menorquines recullides y anotades per **ANDREU FERRER GINART** Preu: 2'50 pesetas.
Se venen a sa «Tipografía Mahonesa», carrer Nou.

Manuales Gallach
La colección más completa
Véndense en colecciones y en tomos sueltos, en esta ciudad en la Tipografía Mahonesa.

ORRAS COMPLETAS
M. LINARES RIVAS
A 4'20 pesetas tome
Pueden adquirirse, en esta ciudad, en la Tipografía Mahonesa.